

MUNICIPALIDAD DE MACHALI

CENTÉSIMA CUADRAGESIMA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Machalí, a 29 de Octubre del año 2012, siendo las 12:10 horas, se da inicio a la 140° Sesión Ordinaria del Concejo de Machalí, en el Salón Auditorium Municipal, con la asistencia de los Concejales Sres. Doris Valdivia Monsalve, Concepción Marina Hernández Fuentes, Héctor Labbé Valenzuela, Rosa García Allendes, Gilda Quintana Silva y Gabriel Araya Rojas y la presencia del Sr. Alcalde (S) don Omar Vásquez Saldaña.

Preside la Sesión: Concejales Sr. Gabriel Araya Rojas.
Secretario Municipal (S): Miguel Morales Florest

TABLA:

1. Aprobación Acta N° 138 del 08/10/2012 y Acta N° 139 del 22/10/2012.
2. Correspondencia.
3. Propuesta modificación del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, sector Nogales.
4. Informe Proceso Elecciones Municipales 2012.

1.- Aprobación acta N° 138 de fecha 08/10/2012 y Acta N° 139 del 22/10/2012.

1.1.- Aprobación acta N° 138 de fecha 08/10/2012.

Concejales Presidente Sr. Araya solicita votación a los Sres. Concejales, con el siguiente resultado.

Concejales Sra. Valdivia	Aprueba.
Concejales Sra. Hernández	Aprueba
Concejales Sr. Labbé	Aprueba
Concejales Srta. García	Aprueba.
Concejales Sra. Quintana	Aprueba
Concejales Presidente Sr. Araya	Aprueba

En consecuencia, se da por aprobada el acta N° 138 de fecha 08/10/2012.

1.2.- Aprobación acta N° 139 del 22/10/2012.

Concejales Presidente Sr. Araya solicita votación a los Sres. Concejales, con el siguiente resultado.

Concejales Sra. Valdivia	Aprueba
Concejales Sra. Hernández	Aprueba
Concejales Sr. Labbé	Aprueba
Concejales Srta. García	Aprueba
Concejales Sra. Quintana	Aprueba
Concejales Presidente Sr. Araya	Aprueba

En consecuencia, se da por aprobada el acta N° 139 de fecha 22/09/2012.

2.- Correspondencia

2.1.- Ordinario N° 1161 de fecha 25/10/2012 DE: Directora de Desarrollo Comunitario.
MAT.: Informa entrega alimentos no perecibles recolectados en la actividad Día de la Juventud de la Unidad Dideco.

Secretario Municipal (s) da lectura del documento, incluyendo acta de entrega y recepción de alimentos a la Fundación La Familia de María, por parte de las integrantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Machalí, la representante de Dideco y la representante de la entidad beneficiaria.

Los Sres. Concejales se dan por satisfechos con la información proporcionada.

2.2.- Ordinario N° 301 de fecha 26/10/2012 DE: Secplac MAT.: Solicitud de priorización de nuevos proyectos a Fondos FRIL, proyectos de transporte.

Secretario Municipal (s) da lectura a documento mediante el que se solicita al Concejo priorizar nuevas iniciativas a postular a fondos FRIL del Gobierno Regional, relacionado con temas de transporte. Se hace presente que se presentaron iniciativas no financiadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, pero que quedaron en condición de elegibles, sin embargo se desean adicionar estas nuevas iniciativas que permitan reparar algunos pavimentos en mal estado de la comuna. Las iniciativas a priorizar son las siguientes y sus costos operacionales anuales ascienden a \$600.000 cada una aproximadamente.

- a. Reparación Baches San Joaquín de los Mayos y Santa Emilia
- b. Reparación Baches Los Naranjos y otros, Machalí.

Concejal Presidente Sr. Araya solicita votación a los Sres. Concejales, con el siguiente resultado

Concejal Sra. Valdivia	Aprueba
Concejal Sra. Hernández	Aprueba
Concejal Sr. Labbé	Aprueba
Concejal Srta. García	Aprueba
Concejal Sra. Quintana	Aprueba
Concejal Presidente Sr. Araya	Aprueba

En consecuencia se aprueba la priorización de estas nuevas iniciativas para postular al FRIL, sector transporte.

2.3.- Ordinario N° 1475 de fecha 24/10/2012 DE: Director de obras Municipales (S) MAT.: Solicita incluir en tabla de sesión ordinaria la propuesta "Modificación del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, sector Nogales, comuna de Machalí".

Secretario Municipal da lectura al documento mencionado, ya considerado en tabla.

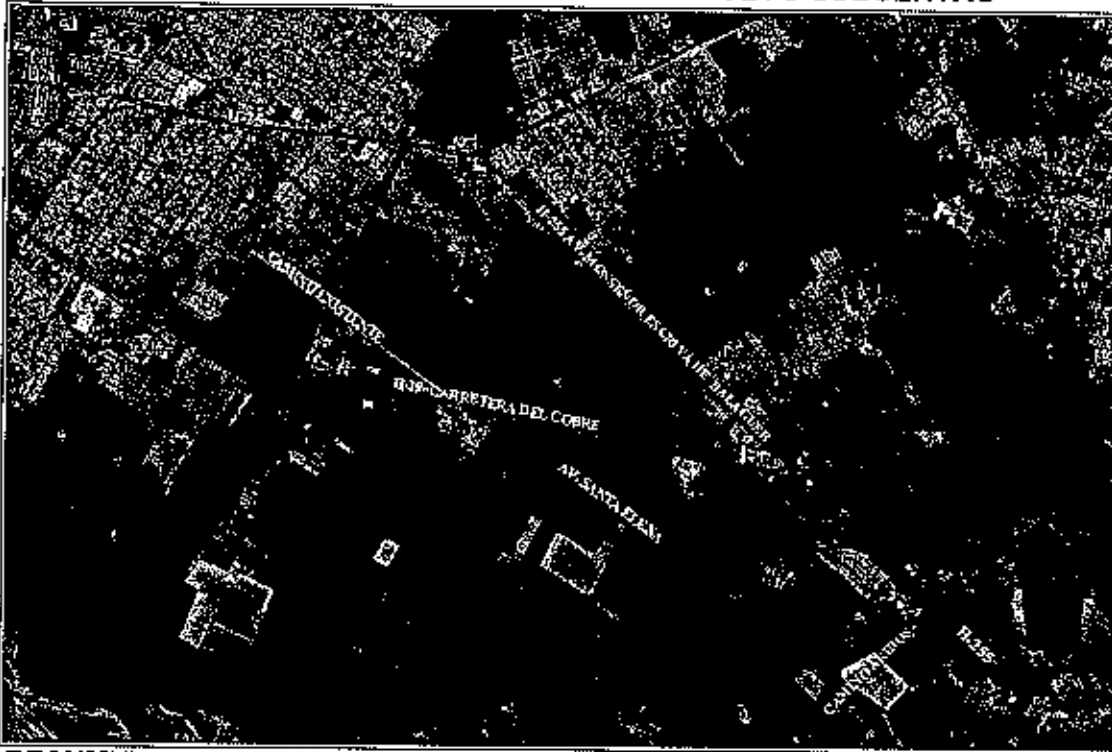
3. Propuesta Modificación Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, sector Nogales, comuna de Machalí

El Concejal Presidente Sr. Araya recuerda a los Sres. Concejales que esta presentación tiene exclusiva relación con considerar se dé inicio a esta propuesta de modificación y por tanto sólo se aprueba iniciar la tramitación, en caso de acordarlo.

Presente en la sala el Sr. Jorge Silva Menares, Director de Obras Municipales junto a su equipo de profesionales e inicia su exposición explicitando que esta propuesta tiene relación con ir adecuándose a las tendencias de desarrollo urbano que presenta la comuna de Machalí y que existen algunas áreas que deben necesariamente ser abordadas por la comuna con el objetivo de regular los usos de suelos y no quede a la deriva la posibilidad de intervención tanto de los actores públicos como del sector privado.

La propuesta integra es la que se señala a continuación:

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA :
MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE RANCAGUA
"SECTOR NOGALES, COMUNA DE MACHALÍ"
INCOPORACIÓN VÍA SANTA ELENA, CAMINO LOS ÁRIDOS Y AMPLIACIÓN LÍMITE
URBANO COMUNAL DE MACHALÍ-NUEVO SUBCENTRO



RESUMEN EJECUTIVO

Según las disposiciones e indicaciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y lo estipulado en el actual Plan Regulador Intercomunal, para la comuna de **Machalí**, y el sector específico sur-poniente de la comuna, denominado **Sector de Nogales**, se propone modificar el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, en lo siguiente:

- **Incorporar alternativas viales** que generen conectividad y accesibilidad hacia el sector sur de Nogales comuna de Machalí, a través de la incorporación de nuevas vías de carácter Intercomunal, de categoría Troncal.
- **Ampliar el actual límite de extensión urbana** de la Comuna de Machalí establecido por el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, PRIR aprobado en diciembre del año 2010, hacia el cruce Nogales.
- Generar intercambio modal propiciando la **aparición de un sub centro** de equipamientos.
- **Dar solución a temas de transporte y conectividad a distintas escalas**, rehabilitación e integración de áreas en desuso, incorporar áreas verdes en zonas de resguardo, también áreas destinadas a servicios, equipamientos y nuevos espacios cívicos entre otros, es decir darle una mixtura territorial a la zona.

La propuesta es bastante concisa y abarca 173 há solamente , lo que equivale a 0,01% de la superficie regional, siendo su ámbito de acción directa el Sector de Nogales en la comuna, lo que va desde el cruce de la Av. Monseñor Escrivá de Balaguer con la Carretera del Cobre hacia el sur . Su área de influencia directa será el sector sur poniente de la comuna y su área de influencia indirecta es la conexión con Rancagua. Se pone énfasis en su carácter de beneficio local, sustentado en la participación ciudadana del Pladeco comunal; a su vez se pone énfasis en que los presentes estudios se elaboran con datos recientes y concretos , como lo son el precenso del 2011 y mediciones vehiculares actuales.

Se elabora esta propuesta de modificación, adjuntando la correspondiente: Memoria Explicativa y su Texto Aprobatorio , con tal de incluir lo propuesto al instrumento de planificación vigente ; además se adjunta el Plano (PRIR - 3) , que se propone

incorporarlo al PRIR. Además, como Estudios Complementarios, se adjunta el Estudio Ambiental Estratégico, elaborado con una estricta evaluación de los impactos generados en el territorio. Dicho estudio se presenta para ser sometido al proceso de evaluación ambiental. Finalmente, el Informe Vial que da los lineamientos principales para el Estudio de Capacidad Vial que se encuentra en elaboración para ser aprobado por la Sectra (organismo competente). Se decidió efectuar un Estudio de Capacidad Vial (ECV), en el fondo, un estudio de mayor complejidad al ser el único instrumento que arroja cifras concretas y reales de la situación actual. En relación a la factibilidad sanitaria, se realizó una consulta (of. Dom 305 de fecha 29.02.2012) a la empresa sanitaria del sector y ésta respondió lo que la ley la faculta, tal es que al encontrarse fuera del área de concesión y en terreno rural se aplica el Art. 55 bis. Si bien, la dotación tienen que resolverla las edificaciones que se instalen en el lugar, la ley faculta para licitar en caso que la empresa de la zona no quiera entregar el servicio.

Esta propuesta se elabora con logos e indicaciones de la Seremi Minvu, con el fin de ganar tiempo y preocuparse del contenido de su revisión y no de aspectos formales.

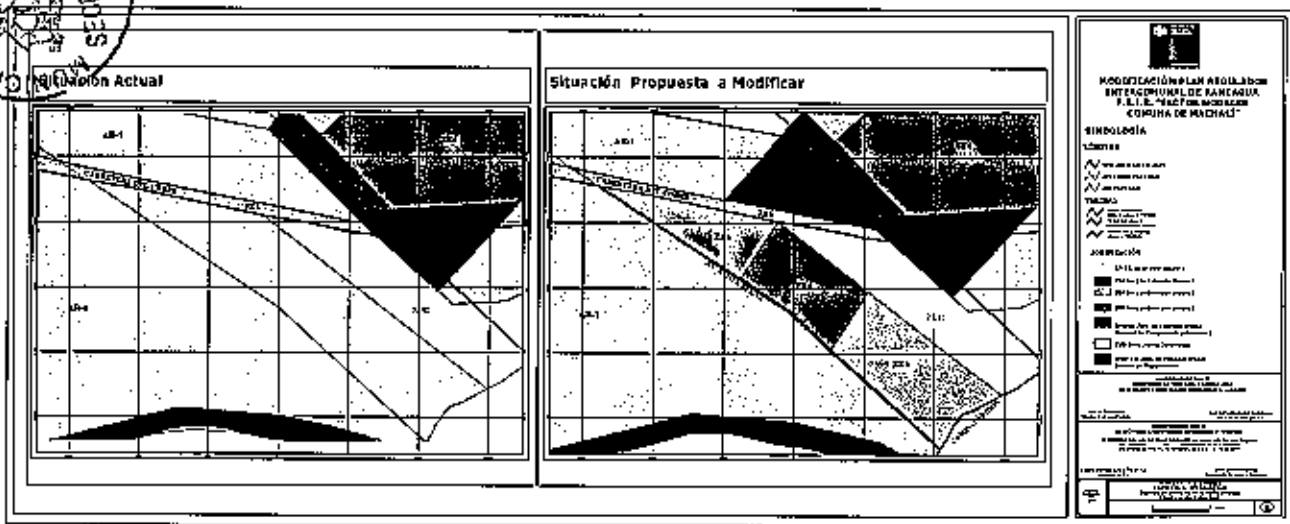
En relación al proceso de participación ciudadana, reflejado en el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, este municipio propone una exposición en las dependencias de la municipalidad por 20 días, junto a la entrega de información directa a los involucrados (particulares, organismos privados y del estado), además de recepción de observaciones por escrito. La idea central es tener un proceso consciente y dirigido.

En relación al proceso de aprobación referido al 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la consecuente consulta a todos los municipios que componen el PRIR (6 en total) se propone el envío de la información en CD de toda la propuesta incluido el Estudio Ambiental a las comunas colindantes a Machalí, con tal de hacerlos participar del proceso medioambiental y lograr, de esa manera, una mayor participación dirigida. Se adjunta oficio conductor a la totalidad de alcaldes de los municipios de la región involucrados. También se adjunta una propuesta de oficio para ser enviada al Ministerio del Medio Ambiente con tal de dar inicio al proceso según lo que indica la Ley.

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN :

- a. Se incorporan 2 vías troncales a la red vial. Situación que mejora la calidad de vida del sector, estableciendo nuevas conectividades, mejorando a su vez, el flujo conflictivo de la Carretera del Cobre y permitiendo el desarrollo estanco del sector.
- b. Se incorporan 173 há. al área urbana, con usos que permiten darle una mixtura territorial a la zona.
- c. En relación a la Ordenanza del PRIR, se incorpora un nuevo plano (PRIR-3) y Artículos Transitorios.

PLANO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN



Identificación de actores relevantes comunales y sectoriales u órganos de Administración del Estado.

Órganos de la Administración del Estado

Los órganos de la Administración del estado ha convocar y que participan en la etapa de diseño de la modificación y consulta del plan, son:

- 1.- Comisión Regional del Medio Ambiente
- 2.- Servicio de Evaluación Ambiental
- 3.- Gobierno Regional
- 4.- Dirección Regional de Aguas,
- 5.- Dirección Regional de Obras Hidráulicas,
- 6.- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- 7.- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
- 8.- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- 9.- Servicio Agrícola y Ganadero
- 10.- Servicio Nacional de Turismo

Órganos de Servicio Público

Los órganos de Servicio Públicos convocados y consultados en la etapa de diseño de la modificación del plan son;

- 1.- Municipalidades colindantes con Machalí , incluida ésta misma.
- 2.- Empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO

Otros actores

Otros actores que fueron consultados e invitados a participar en la etapa de diseño de la modificación del plan fueron:

- 1.- Vecinos afectados de forma directa e indirecta, Juntas de Vecinos legalmente constituidos del sector Sur de Los Nogales.
- 2.- Asociación de Canalistas.

Con lo anterior finaliza la exposición del Director de Obras Municipales, produciéndose un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales, que en suma manifiestan que es interesante producir un proceso de regulación urbana en los sectores señalados para no permitir un crecimiento inorgánico del Sector.

Concejal Presidente Sr. Araya somete a votación la propuesta de iniciar la tramitación de "Modificación del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, Sector Nogales comuna de Machalí", con el siguiente resultado:

Concejal Sra. Valdivia	Aprueba
Concejal Sra. Hernández	Aprueba
Concejal Sr. Labbé	Aprueba
Concejal Srta. García	Aprueba
Concejal Sra. Quintana	Aprueba
Concejal Presidente Sr. Araya	Aprueba

En consecuencia se aprueba iniciar la tramitación de la presente modificación.

4 Informe Proceso Elecciones Municipales 2012

El Sr. Alcalde (s) informa a los Sres. Concejales respecto al proceso electoral municipal desarrollado en la comuna de Machalí; en ese contexto manifiesta que hubo un gran espíritu democrático por parte de la población, que hubo mucha tranquilidad y respeto en el proceso de las votaciones, que personal municipal trabajó con ahínco para apoyar dichas votaciones; que en la mañana de hoy se ha revisado la página web www.eleccionesmunicipales.cl y que efectivamente hay una diferencia de votos entre la elección de Alcalde y Concejales, que se revisó en la misma página la información y que un total de 20 mesas de concejales no tenían información de los votos emitidos, pero que

lo más probable en el transcurso de los próximos días el Servicio Electoral se pronunciaría. Recuerda que es el Tribunal Electoral Regional quien califica las elecciones y por tanto que toda información previa es meramente informativa de manera de transparentar el proceso, conforme lo dispone la ley de Votaciones Populares y Escrutinios.

Los Sres. Concejales felicitan el proceso, saludan a quienes eventualmente ha resultado electos como también solicitan se salude y felicite al Sr. Alcalde por su reelección.

Finalmente los Sres. Concejales manifiestan sus parabienes para el próximo periodo Alcaldicio que se iniciaría el 06 de diciembre de 2012 y que el nuevo Concejo municipal privilegie el desarrollo de la Comuna y de sus habitantes.

Se cierra la sesión del Concejo Municipal a las 13:40 hrs.

Acuerdos de la presente sesión N° 140 de fecha 29-10-2012

1. Se **Aprueba** Acta N° 138 de fecha 08/10/2012, sin observaciones.
2. Se **Aprueba** Acta N° 139 de fecha 22/10/2012, sin observaciones.
3. Se **Aprueba** propuesta de priorización de nuevos proyectos a postular al FRIL del Gobierno Regional de O'Higgins, sector Transporte y que son "Reparación baches San Joaquín de los Mayos y Santa Emilia" y "Reparación baches Los Naranjos y otras, Machali", considerando \$600.000 en costos de operación anual a absorber por la Municipalidad.
4. Se **Aprueba** dar inicio al proceso de modificación del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, Sector Nogales comuna de Machali.

Aprobación presente Acta N° 140 Ordinaria, en Sesión N° 141 del 12 de Noviembre de 2012.



MIGUEL A. MORALES FLOREST
SECRETARIO MUNICIPAL (S)